

## IRPF: Incumplir una promesa

ADMITIDO que nuestra Constitución estructura España en torno a tres órdenes territoriales —Estado, Autonomías y Corporaciones Locales— y admitido el principio de suficiencia financiera que permita a los tres órdenes territoriales cumplir con sus funciones y competencias asignadas, habrá que convenir que los recursos económicos no están afectados de forma indeleble al Estado, a las Autonomías o a los Ayuntamientos y Diputaciones, en una especie de patrimonialización de los dineros públicos, sino que los recursos tienen un carácter instrumental en función de las cargas asumidas por las distintas instituciones, sean éstas estatales, autonómicas o locales.

Conviene constatar esta obviedad porque, en ciertos ámbitos, parece que la hipótesis de una cesión parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a las Comunidades Autónomas constituye poco menos que una quiebra solapada de la unidad del país o un

episodio más de la escalada autonómica en detrimento del Estado central, cuando, en realidad, se trata de adecuar el sistema fiscal español al modelo de Estado diseñado por la Constitución. Si somos un Estado autonómico —y lo somos—, debemos transitar francamente por él, obrando en consecuencia. Y la primera de las obras en consecuencia es hacer operativas las Autonomías dotándolas de suficiencia financiera. Por otro lado, frente a los dramatismos aludidos más arriba, se ha recordado, con razón, que los «landers» alemanes reciben más del cuarenta por ciento del IRPF sin que nadie se rasgue las vestiduras y sin que nadie piense que está en peligro la unidad alemana. En definitiva, el destinatario de los dineros públicos son los ciudadanos, y se presenta como circunstancia completamente irrelevante que les lleguen a través del Municipio, la Autonomía o el Estado central.

De ahí que no se comprendan las reticencias

del presidente del Gobierno, Felipe González, ante la cesión de un modesto 15 por 100 del IRPF a las Autonomías, reticencias que, de entrada, se han traducido en el incumplimiento de un pacto firmado por el Gobierno y las Autonomías, en el que se establecía, a partir de enero de 1993, la cesión del porcentaje citado más arriba.

En este sentido se comprenden la indignación tanto de los partidos catalanes y del Govern de la Generalitat como la de la gran mayoría de las Comunidades Autónomas, que se sienten engañadas por el Gobierno. La tesis gubernamental de que «hay que estudiar» de nuevo un asunto «que ya se estudió» y se daba por zanjado, no sólo revela falta de seriedad, sino, lo que es peor, falta de responsabilidad al perturbar la paz autonómica alcanzada laboriosamente con el pacto, del cual la financiación y este 15 por 100 del IRPF eran cuestión importante.